



Reglamento de colonia de verano

1. Los pagos deberán realizarse en los primeros 5 (cinco) días de iniciado el ciclo de colonia, (mes, quincena o semana) en la administración del Centro Asturiano de Bs.As. caso contrario se suspenderá el servicio sin excepción alguna.
2. Los colonos deberán esperar al transporte (en caso de contratar el servicio) en la puerta, caso contrario esperara 2 minutos reloj y posteriormente dejara aviso de que estuvo en el domicilio.
3. El comedor se abonara únicamente en la oficina de colonia.
4. La colonia se desarrollara de 9:00 a 17:00 hs .Deberán respetar dichos horarios.
5. La colonia no se responsabiliza por perdidas de objetos de valor, dinero o ropa de los colonos.
6. Los cambios de domicilio o de horario de ida o regreso de los colonos deberán informarse con una antelación de 2 días por escrito.
7. El retiro de los chicos será exclusivo de los padres o personas autorizadas, caso contrario deberán acercarse a la colonia para autorizar por escrito a la persona indicada.
8. Toda queja o sugerencia deberá ser por escrito y dirigida a la dirección de la colonia con los datos y un teléfono para contactarse.
9. La deserción del colono deberá ser notificada por escrito con una semana de anticipación. La cuota abonada no será devuelta bajo ninguna circunstancia

Se firma este ejemplar en conformidad y conocimiento del reglamento de colonia.

Firma de la madre o padre.

Aclaración

DNI